UTEC
Universidad Tecnológica

Pliego de Condiciones Particulares

Adquisición de una Máquina CNC de Corte por Láser de Fibra para Metales

Licitación Abreviada Nº 4/2020

Comprador: Universidad Tecnológica (UTEC)

Abril 2020

UTEC
Universidad Tecnológica

Contenido

PARTE I - Especificaciones Generales 3
1. *Objeto del Llamado* 3
2. *Normas que Regulan el Presente Llamado* 5
3. *Interpretación de las normas que regulan el presente llamado* 5
4. *Exención de responsabilidades* 6
5. *Aceptación* 6
6. *Precio del Pliego* 7
7. *Registro Único de Proveedores del Estado* 7
8. *Presentación de Ofertas* 8
9. *Contenido de las Ofertas* 8
10. *Cotizaciones y precios* 12
11. *Forma de Pago* 14
12. *Plazo de Validez de la Oferta* 15
13. *Garantía* 16
14. *Apertura de las ofertas* 17
15. *Consultas y comunicaciones:* 19
16. *Notificaciones* 20
17. *Evaluación de las ofertas* 20
18. *Adjudicación* 24
19. *Inicio de Actividades y Plazo de Entrega.* 28
20. *Responsabilidad* 29
21. *Obligaciones del adjudicatario* 30
22. *Ampliaciones del contrato* 30
23. *Incumplimientos* 30
24. *Mora y Sanciones* 31
25. *Causales de rescisión* 31

PARTE II –Descripción del contenido Básico Mínimo Requerido 33
Anexo I - Formulario de identificación del Oferente 38
Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales 39

PARTE I - Especificaciones Generales

1. Objeto del Llamado

La UTEC es una propuesta de educación pública, de perfil tecnológico, que nace comprometida con la ampliación de la oferta terciaria universitaria en el interior de Uruguay, fomentando el vínculo con el medio productivo y la promoción del desarrollo social y cultural del país.
El objetivo del presente llamado es dotar a UTEC de una Máquina CNC de Corte por Láser de Fibra para el dictado de cursos y desarrollo de proyectos de extensión e investigación dentro de la carrera de Tecnólogo de Mecatrónica Industrial que se dicta en el ITRN de la Universidad Tecnológica, en la ciudad de Rivera.

El equipo deberá incluir todos los controles, comandos y softwares (de acuerdo con lo especificado en el Anexo III) necesarios para operar, también debe contener una pantalla táctil a partir de la cual el mismo será operado.
La solución debe incluir la capacitación, instalación y puesta en marcha del equipamiento, terminado para su uso.
El sistema debe entregarse instalado y operando en el laboratorio de la Universidad en el ITR Norte ciudad de Rivera.

En caso de que sea necesaria alguna estructura civil/mobiliario/insumo, etc. específico para la instalación del equipo, ésta deberá especificarse en la oferta por medio de un informe.

Nro. Ítem	Cód. Artículo	Artículo	Cantidad hasta
1	70588	CORTADORA LASER	1
2	40229	CAPACITACION DE OPERACION Y/O INSTALACION DE EQUIPAMIENTO	1

Garantía mínima: 1 año desde la puesta en marcha. Servicio y soporte local (post venta) para mantenimiento durante Garantía. Compromiso del Fabricante a proveer repuestos para el equipo durante al menos 5 años a costos razonables relativo a lo ofertado.

Universidad Tecnológica

Todo el equipamiento ofertado deberá cumplir con las siguientes especificaciones con respecto a la alimentación eléctrica:

Para equipos con alimentación monofásica: 240v, 50 Hz (preferible). Para equipos con alimentación trifásica: 400v, 50 Hz.

Todos los componentes físicos, deberán contar con identificación a fin de verificar inventario y almacenaje.

La propuesta debe incluir:

ITEM 1 – Máquina CNC de Corte por Láser de Fibra.

Una Máquina industrial CNC de Corte por Láser de Fibra para cortar planchas metálicas utilizando tecnología láser de alta potencia transmitido por un cable de fibra protegido. Deberá previa programación de la ruta del láser a partir de una pieza de un software CAD (*computer aided design*) y posterior interpretación de esta programación por medio de un control numérico computarizado (CNC), generar cortes de alta precisión.

La transmisión del láser debe ser por medio de fibra, contando con un láser de potencia mínima de 2kW, con foco y detección de altura automáticos, conteniendo un sistema de protección contra colisiones y monitoreo constante de la temperatura.

ITEM 2 - Capacitación de operación del equipo

La oferta debe contemplar obligatoriamente la capacitación, abordando al menos los siguientes puntos:

- Capacitación en la operación del equipo;
- Operación con seguridad;
- Posible etapas de ampliación de dispositivos de entrada/salida, cómo sensores de seguridad por ejemplo;
- Alarmas y errores;
- Mantenimiento básico;
- Presentación del software que acompaña al equipo (si se aplica).

Los detalles técnicos de cada ítem solicitado se detallan en la Parte II: Descripción del contenido Básico Mínimo Requerido, del presente pliego de condiciones.

2. *Normas que Regulan el Presente Llamado*

• Decreto Nº275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Se reglamenta la apertura de la Licitación Electrónica APEL).

• Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012.

• Artículo 42 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

• Artículo 8º de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

• Decreto Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).

• Decreto Nº 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).

• Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N º 18.331 de 11 de agosto de 2008.

• Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009.

• Normas relativas a la UTEC: Ley de creación N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y disposiciones aplicables de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.

• Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

3. *Interpretación de las normas que regulan el presente llamado*

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento (Decreto Nº 275/013), así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

4. Exención de responsabilidades

UTEC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTEC tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

5. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

Asimismo, el oferente acepta someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

6. Precio del Pliego

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). El mismo no tiene costo.

7. Registro Único de Proveedores del Estado

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, asistiendo a un punto de atención personalizada http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/puntos-atencion/. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado “ACTIVO” en RUPE.

Para las contrataciones de los organismos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución, el SICE controlará que los proveedores adjudicatarios cumplan con la inscripción en el RUPE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 155/013. En aquellos procedimientos de contratación no comprendidos en las excepciones establecidas en el artículo 2 de dicho Decreto, al momento de cambiar el estado de una adjudicación en el SICE a "Adjudicación preparada", se controlará que todos los proveedores adjudicatarios se encuentren en estado "ACTIVO" en el RUPE.

8. *Presentación de Ofertas*

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@acce.gub.uy o al teléfono (598) 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como Anexo II o ingresar al siguiente link en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013). Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto Nº 275/013).

Los oferentes deberán ingresar la propuesta económica de precios en Dólares Estadounidenses con impuestos desglosados en caso de corresponder.

En caso de no desglosar los impuestos se entenderán incluidos en el precio total ofertado.

Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de cotización la opción **DLS.USA BILLETE.**

9. *Contenido de las Ofertas*

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- ✓ El formulario de identificación del oferente (Anexo 1) debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso,

la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (Rupe) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias. **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**

- ✓ Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074 de 10 de octubre de 1989, sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art. 61), si correspondiere y solo se solicitará a la empresa que resultase adjudicataria.

- ✓ Detalle de la propuesta que se cotiza: con las especificaciones técnicas de la solución en las cuales deberá especificar en forma separada todos los componentes que la integran (placas, cables, componentes discretos, conectores, etc.), (tener en cuenta Parte II del presente pliego) y detalles específicos que el Oferente entienda pertinente a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato Pdf, Word o Excel, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto Nº 275/013). **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**

- ✓ Recaudos que certifiquen su capacidad de otorgar válidamente las licencias de software que ofrecen o, en su defecto, una declaración jurada de que ostentan tales derechos y, por ende, cuentan con título jurídico suficiente para otorgar la licencia de uso ofertada para cumplir con el presente llamado. **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**

- ✓ Detalle de antecedentes sobre instalaciones/laboratorios/empresas, que cuenten con el equipo solicitado. Debe incluir información sobre el año en que fue efectuada la instalación del equipo, la ubicación detallando el nombre de la empresa, nombre de persona de contacto y teléfono que avalen esta información. También se podrán presentar referencias escritas de clientes (actuales y pasados) indicando empresa, persona de contacto, teléfono de

contacto, que avalen la información. UTEC podrá contactar a las referencias a efectos de ampliar la información y corroborar los datos aportados.

- ✓ Antecedentes y experiencia de la empresa en prestaciones similares; a efectos de constatar dicha experiencia deberá adjuntarse documento expedido por el representante y/o el fabricante de la marca.
- ✓ "Anexo IV", completo con la información requerida y subido junto con la oferta **REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA.**
- ✓ Documentación sobre certificaciones internacionales del equipo, certificaciones ISO en el proceso de fabricación y producción e ISO en gestión ambiental.
- ✓ Manual o muestra parcial del manual de servicio técnico o de reparaciones a proveer juntamente con el equipo.
- ✓ Detalle del servicio y soporte local (post venta) para mantenimiento que brinda el oferente sobre el equipo.
- ✓ Currículum Vitae y conformidad escrita del o los profesionales que actuarán como Representante Técnico y los que ejecutarán el proyecto.
- ✓ Plazo de entrega, expresado en días calendarios, con Plan de Tareas y Cronograma (calendario).

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación adicional y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto Nº 275/013).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de

su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original.

Información confidencial y datos personales:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

• La información relativa a sus clientes.
• La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
• La que refiera al patrimonio del oferente.
• La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
• La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
• Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

• La relativa a los precios.
• La descripción de bienes y servicios ofertados.
• Las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir en las licitaciones convocadas por UTEC, los que estarán debidamente traducidos al idioma español de corresponder, legalizados o autenticados mediante la "Apostilla de La Haya", según corresponda, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Asimismo, deberá acreditarse la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

10. Cotizaciones y precios

ÍTEM 1: Precio de **Máquina CNC de Corte por Láser de Fibra,** con las características técnicas solicitadas.
El precio deberá incluir la instalación, puesta en marcha del equipo, servicio y soporte local (post venta) durante garantía, y equipamiento accesorio necesario (si fuera aplicable).
Los gastos de traslado del equipamiento, al sitio de implantación (ITR Norte, Rivera), así como la descarga de los mismos, su montaje e instalación, deberán estar incluida en el costo ofertado. (Ver Parte II – Descripción del contenido Básico Mínimo Requerido, Requerimientos generales, punto b) Instalación:)

ÍTEM 2: Precio de **Capacitación de Operación y Mantenimiento** del equipamiento: debe incluir en el precio todos los trabajos, traslados, hospedaje y viáticos que fueran necesarios para ejecutar la Solución, aún aquéllos que a pesar de no estar indicados específicamente en la documentación contractual hagan a la correcta instalación y puesta a punto de la Solución, así como la capacitación respectiva.
Se deberá incluir el curso de capacitación detallado en Parte II

Lugar de la instalación y capacitación: Las instalaciones se encuentran en los Laboratorios de la UTEC en el ITR Norte de UTEC, cito en la calle Ruta 5 (Guido Machado Brum) 2390, CP 40000, Rivera Uruguay.

Forma de cotización: Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

La moneda de cotización para todos los ítems es DLS. USA BILLETE.

Para el ítem 1 (70588): UTEC solicita cotización CIP Montevideo/Rivera y/o Zona Francas**,** considerándolo aéreo o marítimo incluyendo aeropuerto y zonas francas. UTEC se encargará de los trámites de la importación.

La empresa adjudicataria deberá entregar todos los documentos necesarios y validados para realizar los trámites de la importación sin inconvenientes: todos los documentos deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC (Factura, conocimiento de embarque marítimo o aéreo) validados, transferidos y liberados por la agencia marítima, agente de cargas y/o compañía aérea. La validación de los documentos corre por cuenta de la empresa Adjudicataria.

Todos los gastos de operadores, depósitos o depósitos fiscales generados hasta tanto se entregue la documentación a la UTEC serán cubiertos por la empresa adjudicataria.

Para el ítem 2 (40229): Deberá presentarse la cotización en la modalidad PLAZA correspondiente a la capacitación e instalación.

El monto cotizado para cada ítem, impuestos incluidos (según sea el caso), incluirá el total de lo que UTEC debe pagar al adjudicatario, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto fuera de lo establecido.

Deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionarles, de lo contrario, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos vigentes a la fecha. Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se creen en el futuro, y que fueren aplicables a la adjudicación respectiva.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

UTEC será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente. Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

Agradecemos que se amplíe la información de lo cotizado, por lo que también el Sistema permite que se suban y anexen los archivos que consideren convenientes.

11. Forma de Pago

Para el pago en la Modalidad CIP Montevideo / CIP Rivera / Zona Francas, el pago podrá ser:

1) Por carta de Crédito exterior, o doméstica, si se trata de venta en recinto aduanero. En ambos casos todos los gastos bancarios en el exterior serán por cuenta y orden del adjudicatario, o

2) Una vez que los equipos estén en recinto aduanero, el pago se comenzará a procesar luego de realizada la entrega de documentos originales requeridos, por la Dirección Nacional de Aduanas para proceder a la nacionalización del bien. Dichos documentos deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC, y también validados.

El pago se realizará 30% a los 15 días de la validación de documentos por parte de UTEC y el 40 % a 45 días, a través de SIIF conforme al marco normativo vigente de compras estatales

En ambos casos, el pago podrá ser hasta el 70% del precio del equipo y al cumplimiento a satisfacción de UTEC de los servicios y bienes detallados en el presente Pliego. El saldo restante se pagará luego de recibido, instalado, probado cada equipo, y recibido los manuales de servicio técnico y o de reparaciones si correspondiera.

El proceso de pago del saldo restante y para los ítems cotizados en modalidad plaza si los hubiere: El pago se realizará a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales y al cumplimiento a satisfacción de UTEC de los servicios y bienes detallados en el presente Pliego. Este proceso de pago (saldo restante de ítems cotizados CIP y 100% de ítems cotizados plaza), se iniciará una vez realizada la recepción y aceptación por parte de UTEC de dichos servicios y o equipos.

UTEC no aceptará plazos menores a los 45 días contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente a los ítems cotizados plaza. La fecha de la factura deberá corresponder o ser posterior al día de la recepción y aceptación por parte de UTEC de los servicios correspondientes.
Este plazo de pago es el mismo para el proceso de pago del saldo restante de los ítems cotizados CIP.
No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos y/o servicios de acuerdo a hitos verificables.

Utec podrá solicitar establecer un cronograma de trabajo el cual deberá ser acordado en forma conjunta.

Cuando corresponda, la conversión a moneda nacional se realizará conforme al tipo de cambio DLS.USA BILLETE BCU al cierre del día anterior a la fecha de la operación.

12. Plazo de Validez de la Oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por un **plazo** no menor a 90 (noventa) días a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte del

oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

13. Garantía

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Siempre que el monto total de lo adjudicado supere el 40 % del tope de la Licitación Abreviada, el adjudicatario podrá constituir garantía de acuerdo a las siguientes condiciones:

-Monto garantía: 5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado.
-Plazo para constituirla: 5 días hábiles a partir del día siguiente al envío de la Orden de Compra (art. 64 del TOCAF).
-A la orden de: UTEC, Licitación Abreviada número 04/2020.

Esta garantía será devuelta una vez ejecutada de manera íntegra y oportuna todas las obligaciones contraídas por parte del Adjudicatario en conformidad a la presente licitación.

Las garantías se constituirán a la orden de UTEC, y podrán integrarse exclusivamente mediante: seguro de fianza o aval bancario en Banco que la UTEC acepte. No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Para el caso que corresponda constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato –de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64 del TOCAF- los datos requeridos son los siguientes:

Nombre: UTEC
RUT: 217208670014
Dirección: Av. Italia 6201, Edificio Los Talas, Parque Tecnológico del LATU
Teléfono: 2 603 88 32

En caso de incumplimiento del plazo referido, UTEC podrá adoptar las medidas que estime convenientes. En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la misma. Si el adjudicatario, no cumpliere con la renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo

previsto en el párrafo precedente, UTEC podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

Garantías, contratación y pagos: El Comitente no dará curso a ningún pago hasta tanto no se dé cumplimiento a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si es que el monto de la adjudicación así lo amerita (art. 64 TOCAF).

Las garantías no deberán contener ninguna cláusula, condición o mención que permita a la entidad garante o al adjudicatario, directa o indirectamente, cancelar las garantías con anterioridad a la Recepción de todo el material o instalación que correspondan.

El adjudicatario deberá pagar oportunamente el costo de las Garantías y mantener plenamente vigentes los documentos respectivos hasta la fecha de su liberación, pudiendo el Comitente hacerlo por cuenta y costo del adjudicatario en caso de incumplimiento por parte del mismo.

Opción de no constituir garantía (Art. 64 del decreto 150/012) Los adjudicatarios podrán optar por no presentar garantía. En tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

Garantías sobre equipos, software, instalación y actualización: la garantía sobre el material y los trabajos realizados no podrá ser inferior a 1 año por todo concepto a partir de la instalación y puesta en marcha del equipo.

Se tendrá que garantizar suministro de repuestos y soporte local por al menos 5 años, y en el caso de obsolescencia el proveedor deberá garantizar el suministro de reemplazos a costos razonables relativo a lo ofertado.

14. Apertura de las ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente

registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo indicado en el link del numeral 8 y en el aportado como Anexo II, presentan como proceder en el SICE en este caso.

La UTEC verificará en el Sistema de información de compras estatales (SICE) la vigencia de los certificados Único de la Dirección General Impositiva y Común del Banco de Previsión Social. En caso de constatarse que no se encuentran vigentes se otorgará un plazo de **dos días hábiles** para presentar ante Administración General de UTEC los certificados vigentes.

APERTURA ELECTRÓNICA **UTEC**	
Ciudad:	**Montevideo**
País:	**Uruguay**
Fecha:	**04/05/2020**
Hora:	**17:00**

15. Consultas y comunicaciones:

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: serrana.laprebendere@utec.edu.uy hasta la fecha 24/04/2020, hora 17:00**. Las consultas realizadas y sus respuestas serán publicadas en la página web de compras estatales**. Momentáneamente por la emergencia sanitaria por el COVID-19, estamos realizando teletrabajo por lo que las consultas se recibirán únicamente por mail. El plazo máximo para emitir tales respuestas será hasta 3 días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Prórroga de la apertura: La UTEC podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, prorrogar el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud por escrito con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura. La UTEC se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

La UTEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. UTEC no podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de UTEC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por UTEC.

16. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que UTEC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico y correo electrónico alternativo constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).**

17. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

La UTEC podrá, basado en los criterios establecidos en la evaluación de ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas que reciba.

Aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad jurídico – formal, pasarán a revisión por el Equipo Técnico y de Especialistas, el cual efectuará un informe, identificando las ofertas elegibles que cumplen técnicamente con los requerimientos del pliego estableciendo un orden de preferencia entre ellas.

UTEC podrá descalificar aquellas ofertas que no adjunten especificaciones técnicas a los ítems cotizados, conforme a la Parte II de este Pliego.

UTEC se reserva el derecho de:

- Considerar a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

- Realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, UTEC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Los criterios que utilizará la UTEC a efectos de comparar y evaluar las ofertas lo realizará de acuerdo al siguiente esquema y se adjudicará al oferente que resulte con **PF (Puntaje Final)** mayor.

Ponderación técnica (PT):

Se evaluarán y puntuarán los siguientes ítems de acuerdo al siguiente listado. Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo en alguno de los conceptos evaluados, podrá ser descartada a solo criterio del tribunal evaluador.

Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo de 26 en PT, podrán ser descartadas a solo criterio del tribunal evaluador.

Concepto	**Puntuación Máxima**	**Puntuación Mínima**
Plazo de entrega	20	1
Servicio y soporte local (post venta) para mantenimiento.	30	10
Plazo de Garantía	20	0
Cumplimiento de Especificaciones	130	0
Manual de servicio técnico / reparaciones	75	10
Antecedentes del fabricante del equipo ofertado	85	5
Ponderación Técnica (PT)	**360**	**26**

Criterios de evaluación técnica

Plazo de entrega

Se asignarán 1 punto a la oferta con mayor plazo de entrega, 20 puntos a la oferta con el menor plazo de entrega.

A los demás oferentes con plazos de entrega intermedios, se asignarán puntajes en forma proporcional, entre el máximo y el mínimo.

Soporte local (post venta) para mantenimiento y/o repuestos

Se asignarán puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

Servicio técnico propio local: 10 puntos

Universidad Tecnológica

Contrato con el fabricante de servicio técnico autorizado:	5 puntos
Técnicos propios certificados por el fabricante:	10 puntos
Equipo similar al ofertado para préstamo en caso de rotura:	5 puntos

Se deberá adjuntar la documentación correspondiente (contratos, certificados, etc.), para demostrar cada elemento a calificar. Caso contrario no se toman en cuenta.

Plazo de garantía

Se asignaran 0 puntos a las ofertas que oferten una garantía de un año y 5 puntos a por cada año adicional ofertado, hasta el máximo de 20 puntos.
No se aceptaran oferta con menos de 1 año de garantía

Cumplimiento de especificaciones técnicas

Se adjunta Anexo III con la puntuación a otorgar en cada componente y sus especificaciones solicitadas

Las ofertas que no alcancen el mínimo puntaje de “Cumple” en cada uno de los componentes, podrán ser descartadas a solo criterio del tribunal evaluador.

Manual de servicio técnico / reparaciones

Las ofertas que no incluyan el manual de operación serán eliminadas.

Se asignaran puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se asignarán 10 puntos para las ofertas que sólo incluyan el manual de operación.
- Se asignarán 30 puntos a las ofertas que incluyan manuales de mantenimiento además del de operación.
- Se asignaran 50 puntos a las ofertas que incluyan manuales de operación, manuales de mantenimiento, manuales de reparación e instalación con ajuste/calibraciones.
- Se asignaran 75 puntos a las ofertas que incluyan manuales de operación, manuales de mantenimiento, manuales de reparación e instalación con

ajuste/calibraciones en idioma inglés y español o portugués, para el equipo ofertado.

Para poder evaluar correctamente, se solicita que se adjunte a la oferta, muestras parciales de los manuales ofertados y o software si corresponde.

La oferta que no incluya muestras del manual, se considerará que no lo oferta.

Antecedentes

Se asignarán por concepto de antecedentes hasta 85 puntos de la siguiente manera:

- Se asignarán 5 puntos a las ofertas que presenten documentación sobre certificaciones de normas internacionales en idioma inglés, español o portugués, para el equipo ofertado;
- Se asignarán 5 puntos para ofertas que presenten documentación sobre certificaciones ISO en el proceso de fabricación y producción, certificaciones ISO en gestión ambiental en idioma inglés, español o portugués;
- Se asignarán 15 puntos para ofertas que presenten documentación que demuestre instalaciones de equipos de su fabricante que trabaje con conformado/plegado, punzonado o corte laser de chapas metálicas en funcionamiento dentro del país;
- Se asignarán 20 puntos para ofertas que incluyan documentación que demuestre que la empresa que fabrica el equipo ofrecido actúa en el ramo de conformado/plegado, punzonado o corte laser de chapas desde hace 5 años hasta 10 años;
- Se asignarán 40 puntos para ofertas que incluyan documentación que demuestre que la empresa que fabrica el equipo ofrecido actúa en el ramo de conformado/plegado, punzonado o corte laser de chapas desde hace 11 años hasta 20 años;
- Se asignarán 60 puntos para ofertas que incluyan documentación que demuestre que la empresa que fabrica el equipo ofrecido actúa en el ramo de conformado/plegado, punzonado o corte laser de chapas desde hace más de 20 años;

Si el oferente tiene antecedentes negativos en RUPE, se le asignará 0 punto por concepto de antecedentes, independientemente de la documentación presentada.

Ponderación económica (PE)

Se realizará un cálculo según la siguiente fórmula para asignar la ponderación económica a las ofertas que pasen la etapa de ponderación técnica:

$$PE = MO / ((1/n).\sum_{i=1}^{n} MO_i)$$

Donde:
MO: Monto de la oferta evaluada
n: Cantidad de ofertas recibidas

$\sum_{i=1}^{n} MO_i$: Sumatoria de todas las ofertas recibidas que superen la etapa de ponderación técnica.

El término $((1/n).\sum_{i=1}^{n} MO_i)$), es el promedio simple de todas las ofertas recibidas que superen la etapa de ponderación técnica.

Cálculo de puntuación final (PF)

PF = PT / PE

La puntuación final (PF), resulta como el cociente entre la ponderación técnica y la ponderación económica.

18. Adjudicación

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

UTEC podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, sanciones en RUPE, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

UTEC podrá adjudicar el total de los ítems licitados, así como también adjudicar menor cantidad a la licitada, independientemente del ítem, sin que ello implique una modificación en el precio unitario de cada material ofertado.

Comunicación al Adjudicatario: Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente a los oferentes y adjudicatarios. La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica constituida por cada oferente en el Formulario de Identificación del oferente (Anexo I). Posteriormente, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de Compra, para presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de corresponder.

El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso

en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de UTEC. En tal caso, la UTEC podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje.

Contrato con el Adjudicatario: Seleccionada la empresa UTEC podrá exigir la celebración un contrato entre la UTEC y el adjudicatario.
A los efectos de confeccionar el contrato la UTEC tendrá derecho a tomar por cierto cualquier precio cotizado por los oferentes, sin que los mismos puedan alegar error, ya sea matemático o de otra naturaleza. En caso de conflicto entre estas Bases y la oferta que no sean resueltas expresamente en el Contrato, primarán estas Bases, salvo que en la oferta se haya establecido un apartamiento expreso debidamente resaltado en un capítulo especial preparado a tales efectos.
La notificación de adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta del oferente constituirán el contrato entre las partes, hasta tanto no se suscriba el contrato respectivo en caso de corresponder.
Firma del contrato: Si UTEC así lo requiere, el adjudicatario deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha acordada en la notificación para que comparezca a estos efectos, de lo contrario se ejecutará la garantía de cumplimiento del contrato.
Formarán parte del contrato, en el siguiente orden de prelación, la siguiente documentación:
1) Contrato
2) Pliego
3) Oferta adjudicada

Contrato único: La UTEC solicita ofertas que involucren el suministro total de los bienes y servicios indicados en el mismo, en los recaudos para todos los ítems. Supone el proveer todos los insumos requeridos como la mano de obra, los materiales específicos requeridos, el equipamiento necesario, herramientas, costos indirectos y materiales necesarios para ejecutar de la mejor manera toda la solución. Los materiales especificados, son los requeridos en el proyecto.

El adjudicatario podrá subcontratar a su costo, bienes y servicios con terceros.

Sin perjuicio de lo anterior la UTEC se reserva el derecho de observar la participación de subcontratistas específicos o requerir su sustitución de manera fundada, en cuyo caso el proveedor quedará obligado a actuar de conformidad con lo peticionado.

Contratación parcial: La UTEC podrá, basado en los criterios establecidos en la evaluación de ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas que reciba.En caso de exclusión de cualquier componente o variación en la cantidad solicitada, los oferentes no podrán reclamar por ello una modificación, ni una variación en la cotización de los restantes. En caso de aceptación parcial de la Oferta, se establecerá con claridad los ítems incluidos en la contratación, cantidades y sus respectivos precios al firmarse el contrato definitivo.

UTEC se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la compra en función de las propuestas recibidas para maximizar la calidad y prestaciones del equipamiento a adquirir. Esto en el marco de la búsqueda de excelencia en materia de transferencia de conocimiento hacia los estudiantes de la institución.
UTEC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio.

Cumplimiento de las leyes, responsabilidad del adjudicatario: El adjudicatario se obligará a cumplir todas las leyes, decretos y reglamentos que fueran aplicables a su actividad, asumiendo por ello plena responsabilidad. El adjudicatario deberá pagar por todas las infracciones en que incurra y mantener a la UTEC indemne de cualquier gasto, tributo u honorario que deba pagar por causa del proveedor o alguno de sus subcontratistas.

Accidentes, responsabilidad del adjudicatario: El adjudicatario será el único responsable por los accidentes que ocurran durante la ejecución de la solución para las que resultara contratado. Será igualmente responsable de los accidentes que por instalación defectuosa o falta de medidas de precaución fuesen víctimas los operarios o las personas que por cualquier motivo concurriesen al lugar, sin perjuicio de toda otra responsabilidad civil y/o penal que le corresponda.

Personal del adjudicatario: El adjudicatario deberá garantizar el empleo de personal idóneo y experimentado en el tipo de tareas a que refiere esta Licitación Abreviada y responderá plenamente por sus actos u omisiones.

La UTEC podrá solicitar la sustitución de cualquier empleado o dependiente de la Contratista o cualquiera de sus Subcontratos, que observara una conducta inconveniente o que por cualquier motivo, considere incapaz de cumplir con las tareas a que refiere este contrato.

Todo el personal propio o de subcontratistas deberá estar debidamente registrado ante los organismos de contralor del trabajo, tales como el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y el B.P.S. Será responsabilidad de la Contratista actuar de acuerdo con todas las obligaciones que estos organismos imponen y contar con toda la documentación por *estos requeridos.*

No exclusividad: La relación comercial generada entre la UTEC y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo la UTEC celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

19. Inicio de Actividades y Plazo de Entrega.

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario y se computaran a partir de la fecha de envío de la orden de compra por parte de UTEC y hasta la recepción de todos los documentos originales requeridos por la Dirección Nacional de Aduanas para proceder a la nacionalización del bien, los que deberán estar cedidos o endosados a nombre de UTEC, y también correctamente validados.

Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

UTEC podrá solicitar un cronograma de trabajo en común acuerdo para entrega de productos o servicios, de acuerdo a hitos verificables.

La instalación y puesta en marcha de los equipos objeto de esta contratación, y la capacitación, se realizarán en el laboratorio ubicado en las Instalaciones del ITR Norte de UTEC, cito en la calle Ruta 5 (Guido Machado Brum) 2390, CP 40000, Rivera Uruguay.

En esta instancia se realizará también la capacitación necesaria para el uso de estos equipos puestos en marcha, con su correspondiente software.

El adjudicatario deberá organizar el trabajo y relacionarlo con los restantes subcontratistas propios o ajenos, a fin de que la instalación y puesta en marcha no sufra atraso alguno por falta de unidad de esfuerzos o coordinación. El Oferente deberá informar en la propuesta cual es el tiempo máximo para la instalación, montaje, puesta en marcha y entrenamiento de los usuarios, el cual no podrá exceder las 3 semanas de ejecución a contar desde la fecha de recepción de los equipos en el ITR Norte

Cumplimiento de los plazos, responsabilidad del adjudicatario:

Al presentar su oferta, los oferentes deberán garantizar la viabilidad y cumplimiento del plazo propuesto bajo su más estricta responsabilidad, no pudiendo alegar ningún otro motivo de atraso que los específicamente previstos en estas bases.

20. Responsabilidad

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

21. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes y especialmente contra terceros.

Confidencialidad: El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la UTEC o generada como resultado de la contratación. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de la UTEC

22. Ampliaciones del contrato

La UTEC se reserva la facultad de ampliar hasta el 100% del monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten en la oferta adjudicada, en los términos del art. 74 del TOCAF.

23. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación, la falta de materiales específicos ofertados, la

falta de maquinaria y equipos detallados en la oferta, la deficiente eficacia de los materiales, la falta de condiciones de salubridad y la falta de elementos de seguridad.
Los incumplimientos serán comunicados a la empresa adjudicataria.
El adjudicatario dispondrá de 48 horas hábiles contadas a partir de la recepción de la Observación, para la presentación de descargos. UTEC evaluará los descargos, pudiendo aceptar o rechazar los mismos, procediendo a notificar al adjudicatario, lo resuelto al respecto.

24. Mora y Sanciones

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por la sola falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mismo, derivada de su oferta, adjudicación o contrato, ya sea vencimiento de los plazos, términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

La falta de cumplimiento del oferente en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos será considerada Incumplimiento Grave.

El Incumplimiento Grave generará una multa diaria del 0,3% sobre el monto total de la contratación, con carácter de cláusula penal y a favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de las facturas pendientes hasta un máximo del 30% del monto total con IVA adjudicado, y se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

25. Causales de rescisión

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de Concordato.
- ✓ Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos

o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.

- ✓ Cuando el contratista no cumpliera con prestaciones o servicios acordados o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- ✓ En caso de hurtos o hechos similares relacionados con el servicio contratado.
- ✓ Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✓ El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

UTEC
Universidad Tecnológica

*PARTE II –**Descripción del contenido Básico Mínimo Requerido***

ITEM 1 – Máquina CNC de Corte por Láser de Fibra.

Características generales:

Los oferentes deben rellenar la información presente en el Anexo IV sobre las especificaciones técnicas, marcando con un “x” en la columna “Cumple” los requisitos que cumplen, rellenando también las columnas “Nombre del adjunto que contiene la información” y “Página” para verificación de la información.

Una Máquina CNC de Corte por Láser de Fibra industrial es una máquina herramienta para cortar planchas metálicas utilizando tecnología láser de alta potencia transmitido por un cable de fibra protegido. Permite previa programación de la ruta del láser a partir de una pieza de un software CAD (*computer aided design*) y posterior interpretación de esta programación por medio de un control numérico computarizado (CNC), generando cortes de alta precisión.

La transmisión del láser debe ser por medio de fibra, contando con un láser de potencia mínima de 2kW, con foco y detección de altura automáticos, conteniendo un sistema de protección contra colisiones y monitoreo constante de la temperatura.

Para el área de trabajo se aceptaran ofertas que presenten equipos capaces de cortar planchas de 3000mm*1500mm

Por cuestiones del tamaño del equipo, se aceptaran equipos con área de trabajo entre 3000mm*1500mm hasta 3100m*1600mm.

El equipo deberá ser capaz de cortar metales ferrosos y no ferrosos, como por ejemplo acero, acero inoxidable, cobre, latón y aluminio. El espesor mínimo aceptable para corte de chapas de son:

- 12 mm para chapas de acero blando;
- 5 mm para acero inoxidable;
- 5 mm para chapas de aluminio;

- 5 mm latón;
- 3 mm cobre.

Sobre la velocidad máxima de corte, precisión y peso de chapa de trabajo, el equipo ofertado debe cumplir, o superar, las siguientes especificaciones:

- Velocidad máxima de desplazamiento de al menos 100 m/min;
- Precisión de posicionamiento de al menos 0,05 mm;
- Repetitividad de al menos 0,05 mm;
- Peso de material de trabajo suportado de al menos 550 kg.

El control numérico computarizado debe tener una pantalla táctil de al menos 14” de operación, al menos una interfaz USB, debe permitir la ejecución de programas de corte NC, hacer un simulado grafico del programa e interpretar archivos en el formato DXF y/o G-code. Todos los caracteres del mando numérico deben presentarse en el estándar ISO *basic Latin alphabet.*

El equipo debe contar con un sistema integrado de extracción de gases, incluyendo filtros y pre filtro con eficiencia de 95% (0.4 micras), el sistema debe ser tal que la última etapa de filtrado deberá garantizar que el aire se disperse en un ambiente cerrado sin comprometer la calidad del aire del laboratorio.

El equipo debe contar con área de trabajo completamente cerrada con mesa de alimentación de chapas, y por cuestiones de mejor aprovechamiento del espacio de laboratorio, no se demanda mesa de cambio automática (Shuttle table) a menos que sea un ítem estándar.

Debe contar también con dispositivos de seguridad con parada automática en los casos de apertura de las puertas, sobrecalentamiento y temperatura ambiente excesiva. Debe tener botón de parada de emergencia con relé de seguridad. En caso de paralización de la máquina debido a la interrupción en el suministro de energía eléctrica, la misma no podrá, en ningún caso, reiniciar su funcionamiento sin que haya nuevo mando.

Los equipos con mesa de corte/alimentación “estilo cajón” (sin mesa de cambio automática - Shuttle table), como se muestra en la Figura 1 y Figura 2, recibirá un puntaje adicional de 100 puntos siempre que respeten las dimensiones máximas indicadas a continuación. En las figuras, el elemento B es la representación de la

máquina, el elemento C representa un equipamiento adicional que quede afuera del elemento B en máquinas en que sea necesario (por ejemplo alimentación/controlador del láser), y el elemento D es la mesa de corte/alimentación del tipo cajón, donde se alimenta la chapa a ser cortada. Las dimensiones L (longitud), A (ancho) y H (altura), representan las dimensiones máximas del equipo para que reciban la puntuación adicional.

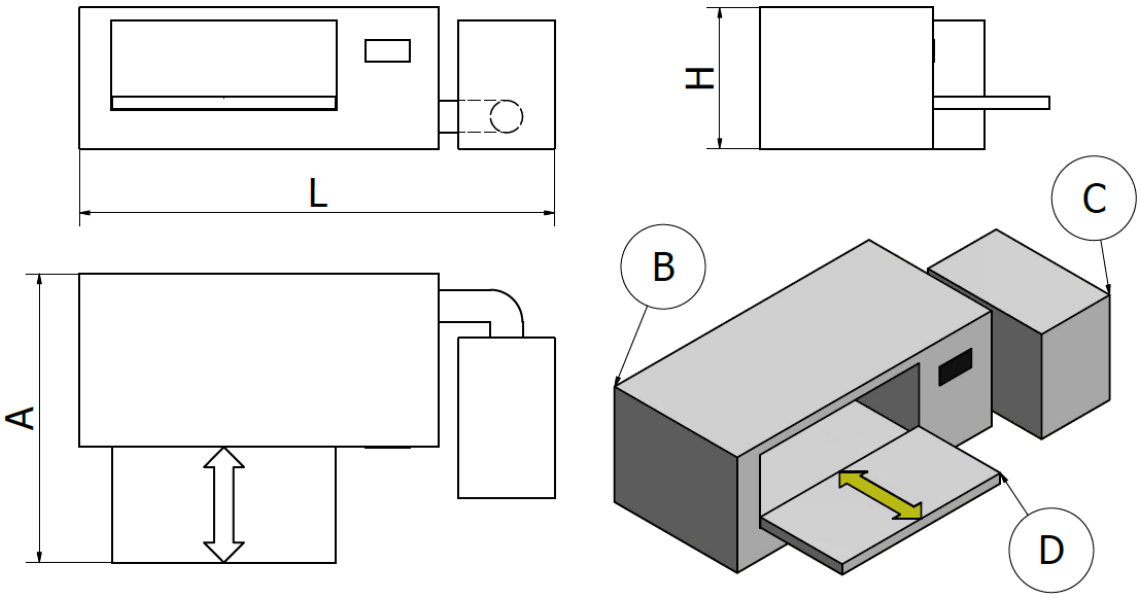

Figura 1.

Para maquinas en la configuración de la Figura 1, en que sea necesario un equipo adicional (C) que quede afuera del cuerpo de la máquina (B), este equipo adicional puede estar del lado derecho o izquierdo de la máquina (B). **Equipos en esta configuración son preferibles por cuestiones de espacio.**

En el caso en que la alimentación sea conforme la Figura 1, la longitud máxima (L) debe ser igual o menor a 8000 mm y el ancho (A) debe ser igual o menor a 5000 mm con la mesa de alimentación totalmente extendida.

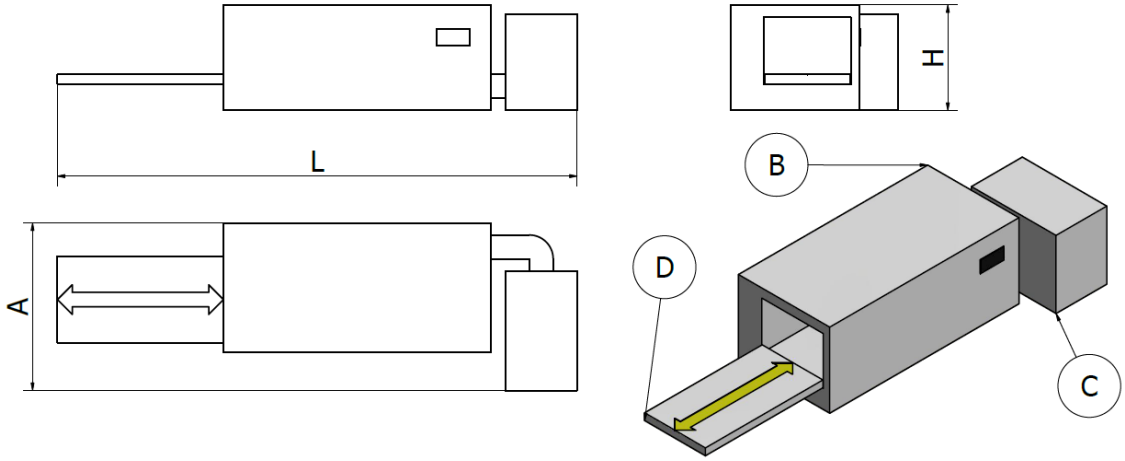

Figura 2.

En equipos con configuración del tipo de la Figura 2, la alimentación de la chapa debe obligatoriamente ocurrir por el lado izquierdo de la máquina, cuando se está mirando el equipo en el lado de la pantalla de control (lado frontal). En este caso, la longitud máxima (L) debe ser de 10000 mm o menor y el ancho máximo (A) de 3000 mm o menor.

Equipos que superen estas medidas máximas, pueden ser descartados.

El equipo de corte láser debe tener un certificado de Conformidad Europea (CE).

El equipo deberá incluir todos los controles, comandos y softwares necesarios para operar. El sistema deberá conectarse a la red de alimentación eléctrica monofásica en 240 V AC 50 Hz o conexión trifásica de 400 V AC 50 Hz.

ITEM 2 - Capacitación de operación del equipo

Los oferentes deben rellenar la información presente en el Anexo IV sobre las especificaciones técnicas, marcando con un “x” en la columna “Cumple” los requisitos que cumplen, rellenando también las columnas “Nombre del adjunto que contiene la información” y “Página” para verificación de la información.

La oferta debe contemplar obligatoriamente la capacitación, abordando al menos los siguientes puntos:

- Capacitación en la operación del equipo;
- Operación con seguridad;
- Posible etapas de ampliación de dispositivos de entrada/salida, cómo sensores de seguridad por ejemplo;
- Alarmas y errores;

- Mantenimiento básico;
- Presentación del software que acompaña al equipo (si se aplica).

El proveedor debe incluir en el costo de este ítem, todos los materiales necesarios para la capacitación.

La oferta debe incluir un informe que contenga los contenidos y la carga horaria de la capacitación.

La oferta debe incluir obligatoriamente por lo menos 32 horas en 4 días hábiles de capacitación
La oferta debe incluir obligatoriamente capacitación con un mínimo de cuatro cupos o más.

PARTE III – ANEXOS FORMULARIOS

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Licitación Abreviada Nº 04/2020

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta ☐
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta ☐ (si corresponde)

Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	**Documento:**	**Cargo:**
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@acce.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 por mail: compras@acce.gub.uy o por el teléfono 2903 11 11.